



Unidos
para Avanzar

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITE DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 09 -2025-GRP/OBRAS - 1

(Primera convocatoria)

EJECUCION DE OBRA:

“CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE SANTA ISABEL DE PELMAZ Y 24 DE JUNIO EN LOS DISTRITOS DE PUERTO BERMUDEZ Y CONSTITUCION, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO” CON CUI: 2283911

En Pasco, siendo la 02:00 p.m. del día 11 de febrero del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato 4/010-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 23.01.2025, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 09 -2025-GRP/OBRAS - 1, para seleccionar al contratista que se encargara de la ejecución de la Obra denominada: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE SANTA ISABEL DE PELMAZ Y 24 DE JUNIO EN LOS DISTRITOS DE PUERTO BERMUDEZ Y CONSTITUCION, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO” CON CUI: 2283911, integrado por LEONEL BENITES DIEGO como Presidente y los miembros FREDY ROLAND TOLENTINO HUARANGA y GERBER ANIBAL AMBROSIO RENTERA (ello en aplicación del Art. 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente), contando con el quórum reglamentario establecido en el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente y modificatorias, a efectos que el Comité de Selección continúe con la apertura, evaluación y el otorgamiento de la buena (de ser el caso).

Se procede a verificar el estado de actividad de inscripción de ofertas con el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20450252418	GARCAM EIRL	2025-02-02 22:56:47.0
2	20489434891	BASILIO ATENCIO SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.	2025-01-29 15:50:07.0
3	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	2025-01-27 18:39:41.0
4	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-24 20:29:43.0
5	20506606722	RMJ CONSTRUCTORES S.A.C	2025-01-27 21:55:21.0
6	20516902575	COMPAÑIA DE INVERSIONES KALLANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMKA S.A.C.	2025-01-31 16:03:36.0
7	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	2025-01-29 16:45:42.0
8	20529169842	CONTRATISTAS GENERALES ZEDFIN PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-02-01 01:42:52.0
9	20555616300	7A HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 7HG S.A.C.	2025-01-31 15:59:46.0
10	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2025-02-01 11:38:28.0
11	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	2025-02-02 00:06:18.0
12	20609563894	JOSBING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-24 00:48:44.0

CUADRO 1: elaborado por el comité de selección

Seguidamente se procede a verificar el estado de actividad de presentación de ofertas en el sistema electrónico - SEACE, con el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20506606722	CONSORCIO PASCO	03/02/2025	16:21:17	20506606722	03/02/2025	17:50:38	Enviado
2	20489434891	CONSORCIO SANTA ISABEL	03/02/2025	18:48:14	20489434891	03/02/2025	21:48:17	Enviado
3	20450252418	GARCAM EIRL	03/02/2025	23:45:09	20450252418	03/02/2025	23:46:54	Enviado

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

IMAGEN 1 extraído del SEACE

Previamente a la apertura de las ofertas, debemos señalar que todo participante y/o postor que presente su oferta ante la Entidad, **se somete** a las condiciones establecidas en las **bases administrativas integradas**, concordante con lo señalado en el ANEXO 02 de las bases administrativas integradas, así como el apartado vi) del Art. 52º del D.S. 344-2018-EF, dicho esto se interpreta que todo postor al presentar su oferta, éste queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas, aunado a ello debemos invocar la sumilla en la Resolución N° 00215-2024-TCE-S2 expedida por las Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, que a la letra indica:

“...es pertinente remitimos a las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.”

Acto seguido se procede a descargar los archivos que contendrían las ofertas electrónicas, así como la impresión en medio físico, correspondiente a los postores indicados en la **imagen 1**.

Por ello se procede con la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases administrativas integradas, conforme al siguiente detalle:



COMITE DE SELECCIÓN

- ❖ **CONSORCIO PASCO**, integrados por las empresas: **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.** y **RMJ CONSTRUCTORES S.A.C.** se deja constancia en acta que la oferta presentada por el postor es considerada por este colegiado como **NO ADMITIDA**, por el siguiente fundamento. Se evidencia que la oferta económica – anexo 6 (a fojas 038 a 064) no cumple con la regla establecida de las bases administrativas integradas, ya que en ella y específicamente en el los ANEXOS sobre el “ANEXO 6 - Precio de la oferta” se ha establecido: incluir la estructura del presupuesto de obra, no obstante, el postor consigna denominaciones distintos a las consignadas en el expediente técnico de obra, pues, se habría modificado la descripción de algunas partidas establecidas en el expediente técnico, resulta pertinente remitirnos a los documentos que incorporó y contrastarlo con lo dispuesto en el expediente técnico de obra, como se muestra a continuación:

I.E. RUMBO AL ÉXITO – PELMAZ

02.14.03; 02.14.04; 02.14.05; 02.14.06

PRESUPUESTO DE LA OFERTA

02.14.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHO EN BLOQUE DE 3 UNIDADES	und	2.00	351.58	703.16
02.14.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO PARA LUMINARIA EXTERIOR	und	3.00	1,646.34	4,939.02
02.14.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASTA DE BANDERA	und	1.00	1,613.69	1,613.69
02.14.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENDAL PLEGABLE DE ROPA	und	1.00	70.19	70.19
02.14.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO DE GRANITO PREFABRICADO	und	1.00	217.27	217.27
02.15	MEJORAMIENTO DE PUENTE DE INGRESO	GLB	1.00	6,000.00	6,000.00

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

02.14.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHO EN BLOQUE DE 3 UNIDADES	und	2.00	351.58	703.16
02.14.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO PARA LUMINARIA EXTERIOR	und	3.00	1,646.34	4,939.02
02.14.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASTA DE BANDERA	und	1.00	1,613.69	1,613.69
02.14.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENDAL PLEGABLE DE ROPA	und	1.00	70.19	70.19
02.14.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO DE GRANITO PREFABRICADO	und	1.00	217.27	217.27
02.14.06	MEJORAMIENTO DE PUENTE DE INGRESO	GLB	1.00	6,000.00	6,000.00
02.15	SEGURIDAD Y SEÑALIZACION				

04.03.04

PRESUPUESTO DE LA OFERTA

04.03.03	CONDUCTOR 10 mm ² (8 AWG) THW	m	713.20	10.30	7,345.96
04.03.04	CONDUCTOR 50mm ² Cu desnudo	m	69.73	8.09	564.12
04.03.05	CONDUCTOR 50mm ² Cu desnudo	m	33.20	10.19	338.31

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

04.03.03	CONDUCTOR 10mm ² (8 AWG) THW	m	713.20	10.30	7,345.96
04.03.04	CONDUCTOR 10mm ² Cu desnudo	m	69.73	8.09	564.12
04.03.05	CONDUCTOR 50mm ² Cu desnudo	m	33.20	10.19	338.31

El postor no oferta la partida 02.14.03, asimismo no oferta las partidas 02.14.04; 02.14.05; 02.14.06 de conformidad al expediente técnico (la descripción de las partidas ofertadas no corresponde a las partidas conforme al expediente técnico). Asimismo, la descripción de la partida 04.03.04 fue modificada en lo referido a las medidas [de 10mm² a 50mm²], a comparación de lo establecido en el expediente técnico de obra, lo que no se reduce a meros errores de tipeo, sino, constituyen deficiencias trascendentes en la oferta, las cuales afectarían la fase de ejecución contractual. Y además, las partidas ofertadas por el postor frente a lo requerido para la ejecución de obra, no genera certeza al comité, por lo contrario, induce a efectuar interpretaciones a su oferta, acto y/o hecho prohibido al comité, de conformidad a la Resolución N° 03578-2023-TCE-S2

Además, el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso, no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no encontrarse prevista como supuesto de subsanación la modificación de la descripción de partidas en el desagregado de la oferta económica, si se aplicase la posibilidad de subsanación de ello, se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.



COMITE DE SELECCIÓN

Bajo estos fundamentos, el colegiado protege el trato igualitario de los postores, pues ello solo es posible en la medida que los postores cumplan con las reglas establecidas en las bases, que en el caso concreto no sucede.

Lo señalado se sustenta con lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en el fundamento 58 de la Resolución N° 00513-2024-TCE-S2:

Finalmente, contrariamente a lo señalado por la Entidad, con relación a que los errores incurridos en las partidas cuestionadas contienen error de tipeo, cabe precisar que, el hecho de que se hayan consignado partidas distintas a las requeridas en el análisis de costos unitarios del expediente técnico de obra, si altera el contenido esencial de su oferta, toda vez que genera incertidumbre sobre las partidas realmente ofertadas por el Consorcio Valle Hermoso, en relación a aquellas requeridas para la ejecución de la obra materia del procedimiento de selección, por cuanto se modificó las medidas establecidas como pulgadas (*) a pie (*), situación que, como se ha indicado, podría desencadenar en incidentes durante la etapa de ejecución contractual.

- GARCAM E.I.R.L., se deja constancia en actas que la oferta presentada por el postor el día 04 de febrero de 2025, se encontraba observada, por ello se requirió a través de CARTA N° 02-2025-AS-SM-09-2025-CS-GRP de fecha 04.02.2025 su corrección en un plazo de un (01) día hábil. El cual conforme a la imagen extraída del SEACE no fue subsanada:

Formulario de información de la convocatoria y solicitud de subsanación. Incluye datos de la entidad convocante (GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL), nomenclatura (AS-SM-9-2025-CS-GRP-1), y detalles de la obra (CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS CENTROS POBLADOS SANTA ISABEL DE PELMÁZ Y 24 DE JUNIO EN LOS DISTRITOS DE PUERTO BERMUDEZ Y CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N 2283911). También muestra los datos del postor (GARCAM E.I.R.L.) y el estado de la solicitud de subsanación (Publicado).

IMAGEN 2 extraído del SEACE

Por lo cual, la oferta del postor es considerada por este colegiado como **NO PRESENTADA**.

- CONSORCIO SANTA ISABEL, integrados por las empresas: BASILIO ATENCIO SERVICIOS GENERALES S.C.R.L. y CRAP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L., se deja constancia en actas que la oferta presentada por el postor es considerada por este colegiado como **ADMITIDA**, al cumplir con la documentación requerida en el numeral 2.2.1 de las bases administrativas integradas.

En este estado se procede a la verificación de la oferta económica de los postores admitidos, quienes han cumplido con lo requerido en el numeral 2.2.1 de las bases administrativas integradas definitivas, es así que se procede a la evaluación del importe ofertado la misma que debe encontrarse dentro de los límites establecidos según lo prescrito en el acápite 28.3 del Art. 28° de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado vigente, con el siguiente resultado:

Tabla con 4 columnas: N° Ord., POSTOR, IMPORTE OFERTADO SI., RESULTADO. Muestra un postor con importe de 4,327,252.73 y resultado ADMITIDO.

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, en función a los factores y criterios de evaluación que se han establecido en las bases administrativas integradas definitivas, con el siguiente resultado:

Tabla de evaluación con 7 columnas: N°, NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL POSTOR, PRECIO (88.00 Ptos), INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA (02.00 Ptos), CAPACITACION (10.00 Ptos), PUNTAJE TOTAL, ORDEN DE PRELACION. Muestra un postor con puntaje total de 90.00 y orden de prelación 1.



COMITE DE SELECCIÓN

(*) Revisado la propuesta técnica, el comité comprueba que las empresas BASILIO ATENCIO SERVICIOS GENERALES S.C.R.L. y CRAP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L integrantes del CONSORCIO SANTA ISABEL, adjuntan el certificado de Integridad en la Contratación Pública. Los cuales fueron verificados en la página web: <https://www.qfscerts.com/>, conforme a las siguientes imágenes, donde refiere que actualmente los certificados, se encuentran "ACTIVOS".

Get Certificate Details Here

Enter Your Certificate Number

SCC/INT/2501BT/9615 **Get Details**

Certificate Number	Name of Client	Date of Issue	Date of Expiry	Standard	Place	Active/Suspended/Cancelled
SCC/INT/2501BT/9615	BASILIO ATENCIO SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.	29.01.2025	28.01.2026	37001:2016	PERU	ACTIVE

Get Certificate Details Here

Enter Your Certificate Number

SCC/INT/2408CN/6982 **Get Details**

Certificate Number	Name of Client	Date of Issue	Date of Expiry	Standard	Place	Active/Suspended/Cancelled
SCC/INT/2408CN/6982	CRAP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	20.08.2024	19.08.2025	37001:2016	PERU	ACTIVE

(**) El CONSORCIO SANTA ISABEL, integrados por las empresas: BASILIO ATENCIO SERVICIOS GENERALES S.C.R.L. y CRAP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L, presenta como parte de su oferta una Declaración Jurada de Capacitación, para acreditar el factor de evaluación "Capacitación", sin embargo, la declaración jurada no señala la cantidad de horas lectivas de capacitación que se compromete a realizar.

Finalmente, se procede a la calificación de ofertas en cumplimiento en lo señalado en el numeral 3.2. del Capítulo III de las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

CONSORCIO SANTA ISABEL, integrados por las empresas: **BASILIO ATENCIO SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.** y **CRAP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.**, quien cumple con los requisitos de calificación indicadas en las bases integradas.

Con estos resultados, el Comité de Selección procede a adjudicar la Buena Pro al postor: **CONSORCIO SANTA ISABEL**, integrados por las empresas: **BASILIO ATENCIO SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.** y **CRAP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.**

Se encarga al presidente del Comité de Selección requerir el inicio de lo prescrito en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, que establece lo siguiente "(...) *consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro*".

Se encarga a la Oficina de Procesos el registro de la presente acta en el SEACE.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 05:45 p.m. del 11.02.2025 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


ING. LEONEL BENITES DIEGO
Presidente


ARQ. FREDY ROLAND TOLENTINO HUARANGA
Primer Miembro


C.P.C GERBER ANIBAL AMBROSIO RENTERA
Segundo Miembro